Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 12 ENE 2022

VISTO el Expediente MS-E-64115-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de artículos para promoción y consultorios de Enfermedades Crónicas No Transmisibles, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 25 obra Disposición D.G.A.F. Nº 337/21 mediante la cual se autorizó el primer llamado a Contratación Directa Nº 10/21 -527.

Que vencido el plazo establecido para la recepción de ofertas y no habiéndose recepcionado oferta alguna en la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud, ni en el correo electrónico comprasms@tierradelfuego.gov.ar, previo a finalizar el día y hora límite (16/07/21 - 10:00 hs.), se considera desierta la mencionada Contratación, dándose continuidad al trámite administrativo pertinente.

Que en orden 44 obra Nota de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, que por indicación del Secretario de Gestión Administrativa, atento que ha finalizado el ejercicio económico y financiero 2021, y no obrando indicación del área respecto de la continuidad del presente trámite y ante la imposibilidad de su reimputación al ejercicio 2022, corresponde declarar desierto el llamado 02 de la CD 2021-527-13 y dejar sin efecto el procedimiento.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar desierto el primer llamado a Contratación Directa Nº 10/21 – 527, dejar sin efecto el procedimiento dictando el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1333, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 05/21, y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), sus modificatorias y complementarias y O.P.C Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorios y complementarios, Nº 1244/20, y Nº 2291/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta y dejar sin efecto la Contratación Directa Nº 10/2021 - 527, por la adquisición de artículos para promoción y consultorios de Enfermedades Crónicas No Transmisibles, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, en los términos establecidos en el Inciso l), del Artículo 18° de la Ley Provincial Nº 1015. Ellos por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.
ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. Nº 000011 /22.

M.S.
C.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jefa de Dpto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Alejandro Vigilante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud